



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022-MDLA/A.

La Arena, 28 de Setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Por cuanto:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La arena. En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Setiembre de 2022, analizó y debatió el proyecto de Ordenanza, para aprobación de la Estructura del Organigrama y Reglamento de Organización y Funciones ROF- 2022 de la Municipalidad Distrital de La Arena.

CONSIDERANDO:

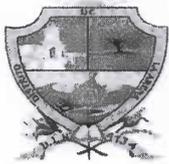
Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de nuestra Constitución Política, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que establece; las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del Art. N° 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, su modificación y/o derogatoria, parcial o total, debe realizarse por otra ordenanza, Para el caso concreto la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones – R.O.F. de la Municipalidad Distrital de La Arena.;

Que, mediante Informe N° 1045-2022/GPPYP-MDLA de fecha 06 de setiembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena, refiere que a fin de cumplir con el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y otras Disposiciones; precisando además que es necesario el rediseño de la Organización de la Municipalidad Distrital de La Arena, para lo cual remite el Informe del Proyecto de la Estructura del Organigrama y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con el cual se propone articular objetivos institucionales contenidos en los planes y presupuestos de la entidad. Refiere asimismo que mediante Ordenanza Municipal N° 02-2021-MDLA/ se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Arena; sin embargo, se advierte que, hay áreas que por la función que realizan deberían ser asumidas por otras, evitando costos innecesarios a la Entidad, asimismo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, es necesario actualizar los documentos de gestión;

Que, de la revisión de la documentación aparejada, se advierte que efectivamente, mediante “ORDENANZA MUNICIPAL N° 02-2021-MDLA/A el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Arena, aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el nuevo Organigrama Municipal, el mismo que fue oportunamente publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Arena, sin embargo, al advertirse oportunamente algunas observaciones precisadas en el informe de la referencia, por la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, se ha formulado una nueva propuesta de ROF y Organigrama;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022-MDLA/A.

La Arena, 28 de Setiembre de 2022



Que, revisado el informe de la referencia, se advierte que existe un análisis técnico del Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica conforme se detalla en el referido informe técnico; además se cuenta con una justificación basada en un análisis Funcional del Reglamento de Organización y Funciones; Análisis de Estructura Orgánica; Unidades Orgánicas Modificadas; Cuadro Resumen de Unidades Orgánicas Modificadas y fisionadas; Análisis de No Publicidad de Funciones; Análisis de Consistencia y Base legal; sin embargo, no obra el proyecto de Ordenanza Municipal que apruebe el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Nuevo Organigrama Municipal, siendo necesario se proyecte dicha Ordenanza Municipal para su aprobación por parte del pleno del Concejo Municipal;



Que, lo referido se vincula con lo previsto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, misma que en su artículo 40, establece que: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...)”;



Que, finalmente, la norma especial precisa que, dentro de las atribuciones conferidas al Pleno del Concejo, establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Artículo 9 refiere: “SON ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;



Que, mediante Informe Legal N° 467-2022-MDLA.GAJ de fecha 14 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, compulsados los hechos y la normativa de la referencia, resulta pertinente que para la atención de la recomendación formulada, debe derivarse los actuados a la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, a efectos que proyecte la Ordenanza QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, por ser parte de sus funciones, tal y como lo precisa la Ordenanza Municipal N° 002-2021-MDLA-A; y finalmente con el proyecto de ordenanza que fuere, se debe remitir a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de la Arena, para su programación en la Sesión de Concejo correspondiente, para su debate y aprobación, siendo necesario que la nueva ordenanza debe derogar expresamente la anterior;

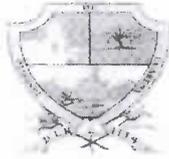


Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha, 29 de enero de 2021 se debatió y aprobó, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Arena y su Estructura Orgánica;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades establecidas en el numeral 3 y 8 del Art. N° 9 y el primer párrafo del Art. N° 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de Sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Arena POR UNANIMIDAD, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGUESE, la Ordenanza Municipal N°002-2021-MDLA/A, de fecha 29 de enero de 2021, así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente Ordenanza Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022-MDLA/A.

La Arena, 28 de Setiembre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Arena, el mismo que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Municipal, los mismos que entraran en vigencia a partir del 01 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Programación y Presupuesto y demás unidades orgánicas competentes, tomar las acciones necesarias para la adecuación e implementación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad conforme a la Estructura Orgánica y Organigrama aprobado con la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaria General y Oficina Estadística e Informática la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el diario de mayor circulación, portal de Transparencia y Sitio Web Oficial de la Municipalidad Distrital de La Arena.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE

